



PERÚ

Ministerio de Cultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 18 de Junio del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900012-2018/DGM/VMPCIC/MC

VISTO, el Expediente N° 0000092331-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, presentado por la Lic. Rosa Estefina Zavaleta Barrios, identificada con DNI N° 45475578 y RNA N° CZ-1479; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, estableciéndose en su Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000018-2017/DGM/VMPCIC/MC del 23 de mayo de 2017, se autorizó a la Lic. Rosa Estefina Zavaleta Barrios, con RNA N° CZ-1479, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación Bioarqueológica Casa Grande, Valle Medio de Chincha", por un periodo de dos (02) meses, en las instalaciones del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins;

Que, mediante el expediente del visto, la Lic. Rosa Estefina Zavaleta Barrios solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Proyecto de Investigación Bioarqueológica Casa Grande, Valle Medio de Chincha";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 900025-2018/DIPM/VMPCIC/MC del 22 de mayo de 2018, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 900018-2018/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 21 de mayo de 2018 recomendando solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica el informe correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 900081-2018/DGM/VMPCIC/MC del 23 de mayo de 2018, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica el informe técnico correspondiente a la supervisión del proyecto;

Que, mediante Memorando N° 526-2018-DDC-ICA/MC, Expediente N° 0000095100-2018 del 04 de junio de 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica remite el Informe N° 029-2018-MRI-DDC-ICA/MC del 01 de junio de 2018, de la Directora del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" donde se concluye que el informe final responde a los objetivos planteados en el Proyecto; y el Informe N° 016-2017-CMPM-MRI-DDC-ICA/MC del 05 de setiembre de 2017, donde se manifiesta que la investigación se realizó en las instalaciones del museo y bajo la supervisión de su personal, sin presentarse ningún tipo de observaciones;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Hoja de Envío N° 9000033-2018/DIPM/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, remite el Informe N°900036-2018-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 07 de junio de 2018 en el que se concluye el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de autorización, antes mencionada;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura “Proyecto de Investigación Bioarqueológica Casa Grande, Valle Medio de Chincha”, autorizado por Resolución Directoral N° 000018-2017/DGM/VMPCIC/MC del 23 de mayo de 2017, bajo la dirección de la Lic. Rosa Estefina Zavaleta Barrios, con RNA N° CZ-1479.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE